

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE SOPORTEN EL FUNCIONAMIENTO Y
EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA.**



I. INTRODUCCION

La Constitución Nacional en su artículo 67 señala: “La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.

El Distrito de Barranquilla aborda la Política Educativa, a través de la cual se pretende lograr una educación integral que cubra la formación del individuo desde su primera infancia hasta su educación superior, brindando a los estudiantes las herramientas necesarias para desenvolverse adecuadamente en su vida personal y profesional, como actor productivo de la sociedad.

Corresponde a la Secretaría Distrital de Educación para cumplir con el postulado antes descrito, dirigir la formulación de las políticas y proyectos del sector educativo del Distrito, administrar y evaluar las estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y de la eficiencia de la educación de los diferentes niveles garantizando una óptima administración y manejo de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla.

Dada la particularidad, diversidad y complejidad del sector Educativo en el que se debe procurar en todo momento por la eficiencia, calidad, pertinencia y equidad de las acciones de las autoridades administrativas, y la atención idónea de los requerimientos efectuados por la comunidad educativa (Docentes, Directivos Docentes, estudiantes, padres de familia), autoridades judiciales y administrativas relacionadas con la normal prestación del servicio público y materialización del derecho fundamental de educación, se hace necesario que la Secretaría Distrital de Educación cuente con personal profesional de la mejor calidad que con estricta observancia de las normas vigentes contribuyan a la garantía en la eficiencia del servicio público de Educación en el Distrito de Barranquilla..

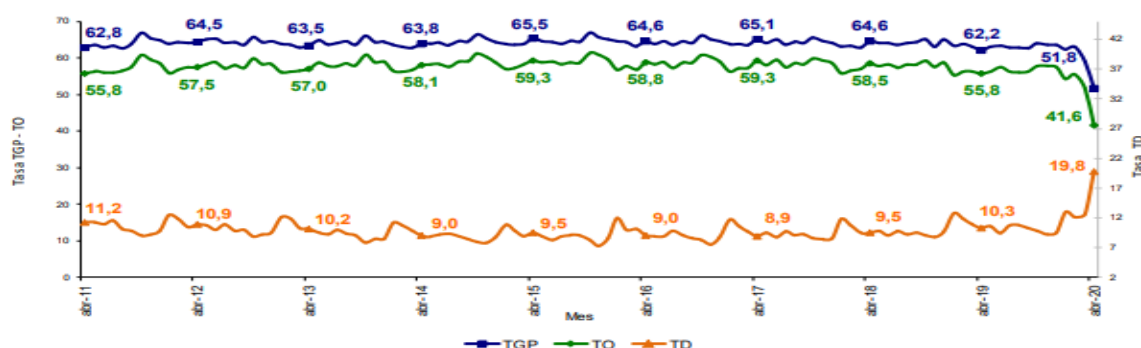
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

II. Análisis del mercado

Para el mes de abril de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 19,8%, lo que significó un aumento de 9,5 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 51,8%, lo que representó una reducción de 10,4 puntos porcentuales frente a abril del 2019 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 41,6%, presentando una disminución de 14,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (55,8%).

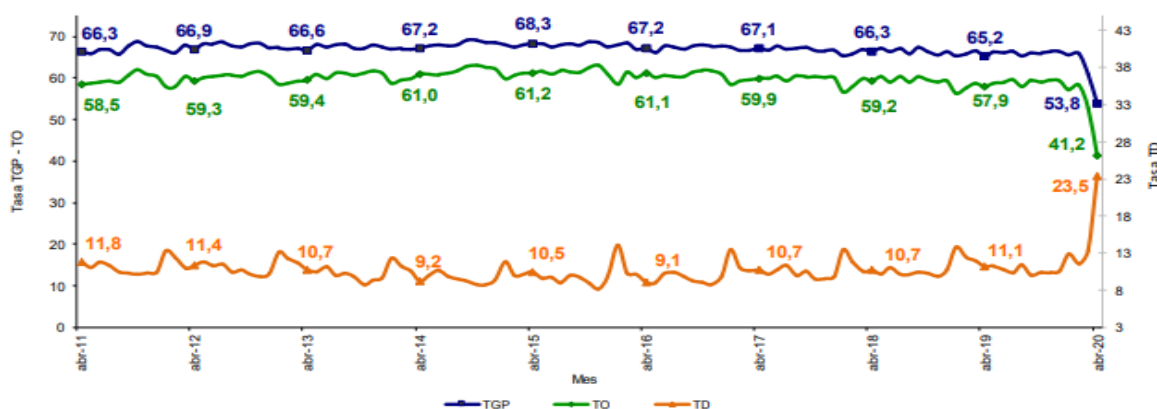
**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Abril (2011 – 2020)**



Fuente: DANE, GEIH.

En abril de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 23,5%, lo que representó un aumento de 12,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (11,1%). La tasa global de participación se ubicó en 53,8%, lo que significó una reducción de 11,4 puntos porcentuales frente a abril del 2019 (65,2%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 41,2%, lo que representó una disminución de 16,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,9%)¹.

**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2011 – 2020)**



Fuente: DANE, GEIH.

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_abr_20.pdf

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2020 / abril 2019)

En abril de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2019.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Abril 2020^P / abril 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales		Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PPI)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-18,2		-14,8	-0,4	-2,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-13,9		-13,6	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-60,5		-60,0	-0,1	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-53,0		-44,2	-3,9	-4,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-91,5		-56,4	-33,9	-1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-35,9		-35,3	0,0	-0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,9		0,2	-5,9	-0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,0		12,4	0,9	-1,3
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-22,2		-18,4	-3,0	-0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,8		-5,6	-0,2	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-33,4		-32,3	-0,5	-0,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-13,5		-13,1	-0,3	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	20,2		20,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-23,1		-22,0	-0,3	-0,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	-5,8		-4,8	-0,3	-0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-30,5		-30,5	0,2	-0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-23,2		-22,6	-0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-67,2		-61,8	-1,1	-4,3

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2020 / abril 2019)

En abril de 2020, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2019.²

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_abril_20.pdf



Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Abril 2020^P / abril 2019

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total [*]	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-9,4	-2,5	-2,0	-5,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,3	-3,9	4,0	-3,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-7,6	-0,2	-3,9	-3,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-8,2	-5,5	-2,2	-0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-24,4	-4,9	-8,4	-11,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,4	-1,5	-1,3	-2,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,5	-1,7	2,0	-4,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	6,1	-2,0	0,6	--
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	1,4	-2,2	-1,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,8	-2,7	-5,5	-0,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	-17,1	0,4	-15,2	-2,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-12,0	-1,6	-1,8	-0,2	-8,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,5	10,9	2,6	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-16,2	-7,6	-5,8	-2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,4	-0,5	-2,1	-0,1	-0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,1	-0,3	0,1	0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-5,5	-0,5	-2,3	-2,7	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-8,2	0,3	-5,9	-2,6	--

Fuente: DANE – EMS

III. Técnico

La Secretaria Distrital de Educación requiere contar con 3 profesionales de la mejor calidad, que con estricta observancia de las normas vigentes, contribuyan a la garantía en la eficiencia del servicio público de Educación en el Distrito de Barranquilla, dada la particularidad, diversidad y complejidad del sector Educativo en el que se debe procurar en todo momento por la eficiencia, calidad, pertinencia y equidad de las acciones de las autoridades administrativas, y la atención idónea de los requerimientos efectuados por la comunidad educativa (Docentes, Directivos Docentes, estudiantes, padres de familia), autoridades judiciales y administrativas relacionadas con la normal prestación del servicio público y materialización del derecho fundamental de educación.

A continuación, se detallan el perfil de cada uno y las actividades específicas a realizar:

PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR	PLAZO DE EJECUCION
----------------------	--------------------------	-------	--------------------

PROFESIONAL EN GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES. Acreditar título Profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales y experiencia Profesional mínima de dieciocho (18) meses	- Elaborar y consolidar informes o presentaciones relacionadas con los procesos de la Secretaría Distrital de Educación asignados. - Apoyar el seguimiento y monitoreo a los procesos asignados por el supervisor relacionados con las funciones de la dependencia. - Brindar apoyo en la proyección y/o revisión de documentos de la Secretaría Distrital de Educación que le sean asignados. - Las demás actividades que se asignen en función del cumplimiento de objeto del contrato.	\$ 24.000.000	Hasta el 31 de diciembre de 2020, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución
CONTADORA PÚBLICA. Acreditar título Profesional en Contaduría Pública, y experiencia Profesional mínima de dieciocho (18) meses.	- Elaborar y consolidar informes o presentaciones relacionadas con los procesos de la Secretaría Distrital de Educación asignados. - Apoyar el seguimiento y monitoreo a los procesos asignados por el supervisor relacionados con las funciones de la dependencia. - Brindar apoyo en la proyección y/o revisión de documentos de la Secretaría Distrital de Educación. - Las demás actividades que se asignen en función del cumplimiento de objeto del contrato.	\$ 24.000.000	Hasta el 31 de diciembre de 2020, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución
DISEÑADORA INDUSTRIAL. Acreditar título Profesional en Diseño Industrial, y experiencia Profesional mínima de treinta (30) meses.	- Diseñar proyectos y/o presentaciones relacionadas con los procesos a cargo de la Secretaría Distrital de Educación que le sean encomendados. - Acompañar el seguimiento y monitoreo a los procesos asignados por el supervisor relacionados con las funciones de la dependencia. - Brindar apoyo en la proyección y/o revisión de documentos que se sean encargados por la supervisora. - Las demás actividades que se asignen en función del cumplimiento del objeto del contrato.	\$ 27.000.000	Hasta el 31 de diciembre de 2020, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución

A continuación, se detallan las obligaciones del contratista:

- ✓ Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
- ✓ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- ✓ Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- ✓ Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
- ✓ Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades.
- ✓ Cumplir con el pago al sistema de seguridad social.
- ✓ Cumplir de buena fe el objeto contractual.
- ✓ Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
- ✓ Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de esta, en consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero
- ✓ Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.



IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor total de la presente contratación es de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESO M/L (\$75.000.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla el 25 de junio del 2020.

Código asignado: **4876**
Consecutivo: **05-035**

JAIME MIRANDA ESQUIVEL
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito

IVON LARA DE LA CRUZ
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito